

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 30 de marzo del 2022
Oficio no. UT/176/2022
Asunto: se contesta solicitud

**C.
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 de marzo del presente año con número de folio 110198000013422 que a la letra dice:

“... como puedo interponer una queja contra mi delego por mala conducta, con quien me tengo que dirigir y cuál es el procedimiento que debo seguir. Gracias!!...”

Al respecto le informo que en primera instancia, se sugiere acudir a la Dirección de Desarrollo Social y Humano, dependencia responsable de las delegaciones Municipales, a efecto de poner a conocimiento la situación o motivo que origina la presentación de alguna queja y/o denuncia en contra de algún delegado o subdelegado, si la causa no es grave se busca mediar la situación, de lo contrario y dependiendo de la gravedad incurrida se pone a conocimiento del H. Ayuntamiento para que determine conforme al caso en concreto.

Por otra parte, el quejoso puede acudir directamente a la Contraloría Municipal, ubicada en el Complejo Administrativo Blvd. Ojo de Agua #1100 B Ejido del Barrio de Guadalupe; vía telefónica línea directa 416 74 4 78 47, conmutador 476 74 4 78 00 ext. 2104; o portal de internet www.sanfrancisco.gob.mx; quien cuenta con un área de quejas, denuncias y sugerencias, como lo prevé el artículo 132 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA